

Las Lagunas de Ruidera. El paraíso de los especuladores

La Consejería de Política Territorial de la Junta autonómica ha empezado a tomar ya las primeras medidas urgentes para su protección

ALFONSO CASTRO

Las Lagunas de Ruidera —declaradas parque natural, junto a sus alrededores, por real decreto de 13 de julio de 1979, y situadas en el valle del Alto Guadiana, a caballo entre las provincias de Albacete y Ciudad Real, con una superficie total de 3.772 hectáreas— constituyen el principal, y casi único oasis paradisíaco con que cuenta esta sedienta Mancha. Paradójica y desgraciadamente, la declaración de parque natural no ha evitado que este enclave, inmortalizado por Cervantes en *El Quijote*, continúe siendo uno de los espacios naturales más vilmente agredidos de nuestra piel de toro. Ahora, en virtud del traspaso de competencias que se está produciendo, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de la Junta autonómica, ha comenzado a dar los primeros pasos firmes en cuanto a la protección afectiva y la ordenación urbanística de tan importante paraje.

Desde 1950 en que el madrileño Paco Barragán, mecánico de profesión, se topó con la hermosura de las Lagunas, iniciándose así el proceso regresivo de su paulatina destrucción; se han sucedido más de treinta años en los que la ocupación y la especulación absolutamente interesada del suelo del parque ha sido el pan nuestro de cada día. Un puñado de familias de grandes y pequeños propietarios con no demasiados escrúpulos (Los Cebrián Martínez, Ruiz Villar, Cortijo, Camacho, García-Noblejas Quevedo, García

García, Vázquez Pascual, Mira, Girón, León Fernández, Riccardi, García Santiago, Fernández Marina, Amorós, los célebres de Terrazos Vanguard...), arropados en connivencia por otro lote de promotores y constructores que juntos y amparándose en una auténtica *ley de la selva*, han especulado con el terreno hasta el colmo de la barbarie, construyendo con agresividad (y sin licencia en muchos casos) horribles moles de cemento y hormigón, odo tipo de instalaciones de esparcimiento y playas artificiales en las mismas márgenes de las Lagunas, ganando terreno a su cauce, con el beneplácito generalizado y encubridor de autoridades municipales (los ayuntamientos de Argamasilla de Alba y Ossa de Montiel) y de la Administración del Estado.

Como mucho, el domesticado ICONA ha venido titubeantemente denunciando aquellas construcciones ilegales que ha logrado detectar, imponiéndoles irrisorias multas de 10.000 ptas. en la mayoría de los casos. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por su parte, ha llegado a sancionar en algunos casos con multas del 20 por 100 del valor de lo irregularmente construido. Capacidad punitiva ésta que sigue siendo a todas luces insuficiente. Y los ayuntamientos que afectan al parque, lograron en algunos casos paralizar incluso por un tiempo las construcciones iniciadas, pero poco más. Sólo ahora, con la nueva relación de fuerzas en la zona y en toda la región, favorables a la izquierda, parece que va a ser una palpable realidad ese sueño de muchos naturalistas de ver por los suelos, derruido más de un edificio. La corporación municipal de Argamasilla (a la que pertenece el anejo de Ruidera) ya ha ordena-

do la demolición de dos construcciones y lleva muy avanzado el trámite de otras tantas absolutamente ilegales, como ha anunciado el mismo consejero de Política Territorial de la Junta de Comunidades, Amando García, en una breve entrevista concedida a MANCHA. En total, según los datos a que hemos tenido acceso, en los últimos años se han incoado más de 50 expedientes sancionadores de este tipo, la mayoría de ellos en Ossa.

Desmanes estos efectuados en un suelo superparcelado por ansiosos intereses económicos, que han venido a coincidir con un *boom* turístico de temporada y de fin de semana, además de residencial, que se ha disparado sobre todo en los últimos años de incontroladamente, torpedeando a diestro y siniestro el equilibrio natural de este espacio teóricamente protegido; y presionando de alguna manera el apacible hábitat arraigado en los pequeños núcleos de población próximos a las Lagunas de Ruidera.

Desde la Segunda República

La excepcional calidad ambiental de los denominados *lagos suizos españoles*, reconocida y resaltada debidamente en el propio Plan Especial de Protección (del que hablaremos más adelante); está basada, sin duda, en su singularidad frente al entorno en el que se ubican: zona húmeda y de fuerte topografía, frente a la aridez de la llanura manchega. Lo que ya, por sí solo, convierte su conservación en tema prioritario a las instancias regionales y nacionales del poder. Grandes manchas de encinas, sabinas, y bosque mixto de